



DECRETO N° 07 /

CHIGUAYANTE, 04 ENE 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Contrato de Ejecución de Obras “Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante” de fecha 23.05.2012, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Constructora Lumax Ltda; Decreto Alcaldicio N° 1021, de fecha 01.06.2012, que ratifica Contrato de Ejecución de Obras; Acta de entrega de terreno de fecha 12.06.2012, indicando como fecha de vencimiento del contrato el día 08.11.2012; Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 09.11.2012, que autoriza paralización del plazo contractual, por fuerza mayor, por el período 25 de octubre y 04 de noviembre de 2012, ambas fechas inclusive; Modificación de Contrato de Ejecución de Obras “Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante” de fecha 18.11.2012; Decreto Alcaldicio N° 2282 de fecha 27.11.2012 que ratifica modificación de contrato de ejecución de la obra “Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante”, en cuanto se autoriza el incremento del precio en la suma de \$3.616.124.- IVA incluido y el aumento del plazo contractual en 15 días corridos adicionales; ORD. N°131/2012-CONST de fecha 28.12.2012, del Inspector Técnico de Obra a Directora de SECPLAN, que después de dar cuenta de los incumplimientos contractuales en que ha incurrido la contratista Constructora Lumax Ltda., propone se disponga la “Resolución Administrativa con Cargo” del contrato para la ejecución de la obra “Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante”; ORD. N°0001 de fecha 02.01.2013, de Directora SECPLAN a Alcalde, solicitando autorización para terminar contrato y hacer efectivas boletas de garantía; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 04.01.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el ITO del contrato, el Constructor Civil don Hugo Abarca Valenzuela, en su informe contenido en el ORD. N° 131/2012-CONST de fecha 28.12.2012, se da cuenta que la obra denominada “Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante”, ejecutada por la empresa Constructora Lumax Ltda., se encuentra abandonada y paralizada desde el día 19.11.2012, además de presentar un atraso considerable en relación con el plazo contractual acordado y haber desatendido las instrucciones dadas y registradas en el libro de obra para prevenir los daños sufridos por las faenas por cambio en las condiciones climáticas, lo que pudo evitar los perjuicios materiales y daños sufridos por la infraestructura e instalaciones por la condición de lluvia de la zona producida el día 24.12.2012, lo que en su concepto permiten a la Unidad Técnica disponer la “Resolución Administrativa con Cargo del Contrato”, por concurrir a su respecto las causales contempladas en los literales b) y c) del artículo 84, ambos de las Bases Administrativas Generales.

DECRETO:

- 1° Dispóngase la Resolución Administrativa con Cargo del Contrato de Ejecución de Obras “Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante”, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Lumax Ltda., de fecha 23.05.2012 y sus modificaciones posteriores, y por lo tanto, dispóngase el término anticipado del mismo contrato, por concurrir a su respecto las causales previstas en los literales b) y c) del artículo 84 de las Bases Administrativas Generales.

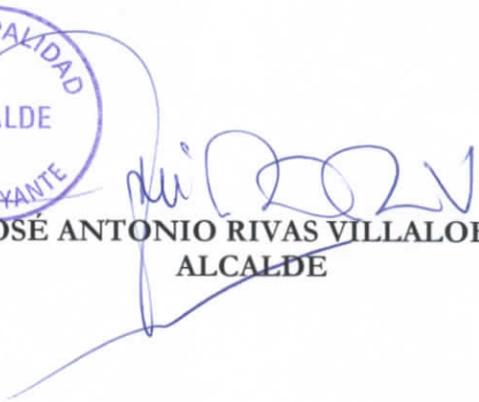


2° Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, hacer efectiva las boletas de garantías pagaderas a la vista N° 421219 de fecha 15.05.2012 del Banco BCI, por un monto de \$49.642.190.- y N° 328964-5 de fecha 20.11.2012, del Banco de Chile, por un monto de \$361.612.-, que fueron ingresadas por la Empresa Constructora Lumax Ltda., para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra "Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/las

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 11:29
FIRMA:  04/10/13